

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 822 JUEVES 24 DE JUNIO DE 2010 B.O.C.M. Núm. 149

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

316

MADRID NÚMERO 33

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 350 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gerinelda Pineda Feliz, contra la empresa "Máxima Restauración, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Gerinelda Pineda Feliz, resuelvo el contrato de trabajo que la vincula con "Máxima Restauración, Sociedad Limitada", a quien condeno a abonarle una indemnización de 2.401,02 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Máxima Restauración, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.343/10)